GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

de a

PANAMA, R. DE P., LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 1988

-- Nº 21,188

CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Resolución No. 82 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa al Ministério de Hacienda y Tesoro del requisito de Licitación Pública para el arrendamiento del Edificio 717X, conocido como BOLERA DE BALBOA.

Resolución No. 83 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa a la Dirección Metropolitana de Aseo, del Acto de Licitación Pública para la contratación de 20 camiones y una retroexcavadora.

Resolución No. 84 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa del acto de Licitación Pública a la Dirección de Aeronáutica Civil en la celebración de un Contrato de Arrendamiento de un local propiedad de El Estado, ubicado en el Aeropuerto Omar Torrijos Herrera.

Resolución No. 85 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se confiere una autorización.

Resolución No. 86 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se autoriza la ejecución del proyecto CENTROPUERTO.

Resolución No. 87 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa a la Autoridad Portuaria Nacional del requisito de Licitación Publica para otorgar en concesión la operación de las instalaciones de combustible marino en los puertos de Balboa y Cristóbal.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

HACENSE EXCEPCIONES

RESOLUCION Nº 82 (De 22 de noviembre de 1988)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Hacienda y Tesoro del requisito de Licitación Publica para el arrendamiento del Edificio 717 X. conocido como BOLEKA DE BALBOA".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Hacienda y Tesoro del trámite de Licitación Pública en la celebración de contrato de arrendamiento del local propiedad de la Nación, conocido como Edificio 717 X o "BOLERA DE BALBOA".

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se fundamenta en los Artículo 58, numeral 4º, 53 del Código Fiscal. ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de noviembre de milnovecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y lusticia. RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, IORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado. JUAN 80SCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario. DARISNEL ESPINO

El Ministro de Comerção e Industrias, MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienesiar Social Encargado VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:

Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal, B-4. Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

JOSE F. DE BELLO Jr. SUBDIRECTOR

Subcripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: 8.18.00
En el Exterior 8.18.00 más parte área. Un año en la
República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más parte aéreo
fodo pago adelanteda

El Ministro de Vivienda. RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION Nº 83 (De 22 de noviembre de 1988)

"Por la cual se exceptúa a la Dirección Metropolitana de Aseo, del Acto de Licitación Pública para la contratación de 20 camiones y una retroexcavadora".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se exceptúa a la Dirección Metropolitana de Aseo (Ol-MA) del requisito de Licitación Pública para la contratación de 20 camiones con capacidad de 15 yardas cúbicas y una retroexcavadora.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se fundamenta en el ordinal 5º del Artículo 58 y Artículo 59, ambos del Códios Fiscal

digo Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PAEMÁ Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia. RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, JORGE EDUARDO RITTER El Ministro de Hacienda y Tesoro. ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado, JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuaçio, DARISNEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias. MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud, FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda, RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ. Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION Nº 84 (De 22 de noviembre de 1988) "Por la cual se exceptúa del acto de Licitación Pública a la Dirección de Aeronáutica Civil en la celebración de un Contrato de Arrendamiento de un local propiedad del Estado, ubicado en el Aeropuento Omar Tornjos Herrera".

> EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO: Se exceptúa del Acto de Licitación Pública a la Dirección de Aeronáutica Civil, en la celebración de un contrato de arrendamiento de un local propiedad del Estado, ubicado, en el Aeronuerto Oriori Torripo Harrera.

en el Aeropuerto Omar Torrijos Harrera. ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se fundamenta en el ordinal 5:, del Artículo 58 y Artículo 59, ambos del Código Fiscal.

digo Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA Ministro Encargado de la Presidencia de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia, RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro. ORVILLE K. COODIN

El Ministro de Educación, Encargado, JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado, ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias, MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado, VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud, FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda, RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ. Ministro de la Presidencia.







DANSE **AUTORIZACIONES**

RESOLUCION No. 85 (De 22 de noviembre de 1988) "POR LA CUAL SE CONFIERE UNA AU-TORIZACION'

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE: ARTICULO 10. Autorizar al MINISTE-RIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA para que, en coordinación con el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), negocie el financiamiento para la ampliación de la Potabilizadora de Chilibre y otras obras del Sistema Nacional de Acueductos. ARTICULO 20.- Esta Resolución entra-

rá a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dada en la Ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia, RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, JORGE EDUARDO RITTER

El Ministerio de Hacienda y Tesoro, ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado, JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, DARISNEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias, MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social. Encargado VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud, FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda, RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASOUEZ Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 86 (De 22 de noviembre de 1988)
"Por la cual se autoriza la ejecución del proyecto CENTROPUERTO".

> EL CONSEIO DE GABINETE RESUELVE

ARTICULO To.: Autorízase la realiza-ción del proyecto de Servicios Portuarios conocido como CENTROPUERTO.

ARTICULO Zo.: Autorizase al Ministerio de Planificación y Política Económica para que coordine todos los aspectos re-lacionados con el proyecto, para que proponga al Consejo de Gabinete los instrumentos legales que sean necesarios y para que realice todas las actividades para el desarrollo dei mismo.

ARTICULO 3o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gabierno y lusticia. RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, JORGE EDUARDO RITTER

El Ministerio de Hacienda y Tesoro, ORVELEK GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, DARISNEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias, MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud, FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda. RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, AZAEL PURCAIT

> NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia

HACESE EXCEPCION

RESOLUCION Nº 87 (De 22 de noviembre de 1988) "Por la cual se exceptúa a la Autoridad Portuaria Nacional del requisito de licita-ción pública para otorgar en concesión la operación de las instalaciones de combustible marino en los puertos de Balboa v Cristóbal".

RESUELVE:

ARTICULO 1q.: Exceptuar a la Autori-dad Portuaria Nacional del requisito de bau rottuario nacional de legislación pública para otorgar en concesión la operación de las instalaciones de abastecimiento de combustible, el suministro de combustible marino y el almanistro de combustible marino y el almanistro. cenaje y movimiento de otros hidrocarburos y derivados en los puertos de Bal-boa y Cristóbal.

ARTICULO 20.: Esta Resolución se fundamenta en los artículos 58, ordinal 5º y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 30.: La presente Resolu-ción entrará a regir a partir de su aproba-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA Ministro Encargado de la Presidencia de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia, RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado, JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado, ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienstar Social Encargado, VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud, FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Los Santos, pur medio del presente Edicto EMPLAZA a los señores LUIS CAR-LOS SANCHEZ e ILEANA MARIA E. DE SANCHEZ, ambos de generales desconocidas en autos, para que en el término de diez (10) días, más el de la distancia, comparezcan ante este Tribunal, a notificarse personalmente de la sentencia condenatoria proferida en el juició que se le sigue por el delito de Expedición de Cheques sin suficiente Provisión de Rondos, en perjuicio de Simón Cutiérrez Garrido.

La parte resolutiva de la aludida sentencia es del siguiente tenor:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUI-TO DE LOS SANTOS. —Las Tablas, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:.. En tal virtud, la que suscribe, Juez Se-gundo del Circuito de Los Santos, administrando Justicia, en nombre de la Repú-blica y por autoridad de la Ley, CONDE-NA a: LUIS CARLOS SANCHEZ e ILEA-NA M. DE SANCHEZ, ambos de generales desconocidas en este proceso, a sufrir el primero la pena de un año de prisión y cincuenta días multa y la segunda a purgar la pena de dieciocho meses de prisión v setenta v cinco días multa, como responsables del delito del Expedición de Cheques sin Suficiente Provisión de Fondos, pena de prisión que deberán de cumpoir en el establecimiento de castigo que designe el Organo Ejecutivo. Se condenan, además, a la inhabilitación del ejercicio de funciones núblicas por igual tiempo de la pena principal. Como quiera que en el proceso no se ha determinado la situación económica de los sancionados, en atención a su caudal, rentas, medios de subsistencia, nivel de gastos u otros elementos, el Tribunal con la facultad que nos concede la Ley en et artículo 48 del citado Código Penal, procede a señalar en la suma de un balboa por cada día multa impuesta a los procesados, la que debe cancelarse en un plazo de dos meses, contados a partir de de la notifica-ción legal de esta sentencia. De no hacerse efectiva el pago de la misma, ésta se convertirá en prisión a raíz de un día de prisión por dos días multa. Comuníquese lo pertinente a la Ofician de Ingresos en la provincia de Los Santos, con sede en esta ciudad, para lo de su incumbencia Se deja indicado que los procesados no han sufrido detención preventiva por esta causa, va que se encuentran prófugos de la Justicia. Fundamento de derecho: Anículos: 2091, 2147 y 2153 del Código Judicial: Arts. 46, 47, 48, 49, 51, 32, 56, 57, 58 y 280 del Código Penal. Cópiese y

Notifiquese, La Juez 2do. del Circuito de Los Santos, (fdo) Licda. Otifda V. de Valderrama. (fdo) Thelma A. Vásquez M., La Secretaria".

Se les advierte a los emplazados LUIS CARLOS SANCHEZ e (LEANA MARIA E DE SANCHEZ, que deberán comparecer ante este Despacho dentro del término aqui señalado, de no hacerlo, dicha sentencia quedará legalmente notificado para los efectos legales.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el peradoro de los sindicados, so pena de ser juzgados por encubrimiento del delito por el cual han sido enjuiciados los emplazados, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria de este juzgado, hoy veintidós (22) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), a las res (3) de la tarde y se ORDENA enviar copia auténtica del mismo a la Gaceta Olicia, para que se proceda conforme lo establecido en el artículo 2345 del Código judicial.

La Juez Segundo del Circuito de Los Santos

> (fdo) LICDA, OTILDA V. DE VALDERRAMA

La Secretaria (fdo) Thelma A. Vásquez M

Es copia al carbón de su original, ía que expido por órdenes de la Jefe del Despacho

Las Tablas, 22 de octubre de 1985

(Oficia Nº 776)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCO (5)

La Suscrita Juez Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, por medio del presente Edicto Empiaza al señor: FRANCISCO MARTIN ALVARADO ABRECO, ue generales conocidas no así su paradero actual para que dentro de diez 1101 días contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial o en un periódico de la localidad, más el de la distancia, comparezca al Tribunal a notificarse de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de Violación Carnal en perjuicio de Elsa Rivera Vega y a estar en derecho en el mismo. DICHA RESOLUCIÓN EN SU PARTE

PERTINENTE DICE:
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO
DE VERAGUAS, RAMO DE LO PENAL,
Santiago, tres -3- de abril de mil nove-

cientos ochenta y seis 1986. VISTOS:....

Por los motivos expuestos, la suscrita

Juez Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y nor autoridad de la Ley, COMDENA a FixánKJISCO MARTIN ALVARADO ABREGO, varón, panameño, soltero, trabajador manual, nacido en Cañazas. Distrito dei mismo nombre, el día 11 de mayo de 1963, hijo de César Alvarado y Euremia Abrego de Alvarado, residente en cafle sexta las Margaritas, de esta ciudad, Santiago, dueño de la cédula de identidad personal número 9-123-1372, a la pena de dos (2) años de prisión que deberá cumplir en el establecimiento penitenciarin que determine el Organo Ejecutivo como respunsable del delito de Violación Carnal en perjuicio de Elsa Rivera Vega.

Fundamento Legal: Artículos 2153, 2156, 2178, 2215, 2216, 2219 del Codigo Judicial.

Artículos 13, 46, 47, 56, 58 del Código Penal, aprobado por la Ley 18 de 1982. Artículos 281 del Código Penal aprobado por Ley 6a, de 1922.

Cópiese, Notifíquese y cúmplase. (fdo: La Juez, LICDO. IDALIDES PINI-LLA G.

(fdo) La Sria. ROSAURA APARICIO AMORES.

AMORES.

Recuérdase a las autoridades judiciales y policivas del país el deber en que
están de hacer capturar al reo, se le invise
a los particulares que cooperen denunciando el paradero o domicifio del señor
FRANCISCO MARTIN ALVARADO
ABREGO, en caso de saberlo, so pena de
ser denunciado como encubridores del
mismo, salvo las excepciones prescritas
en el artículo 2008 del Código Judicial.
Por lo tanto el presente Edicto, se fija en
lugar visible del Tribunal, para que sirva
de formal notificación a fas partes hoy
dieciséis-16-de junio de mil novecientos
ochenta y seis-1986- y copia del mismo
ochenta al Director de la Gaceta Oficial
para su publicación por una sola vez.

La luez, (fdo) LICDA, IDALIDES PINILLA G. La Secretaria (fdo) ROSAURA APARICIO AMORES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Santiago 16 de junio de 1986

(Oficio Nº, 416)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Articulo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

al público.

1. Que MADHÚMETO, INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 6.007 del 14 de mayo de 1985, de la Notaria Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registra Público.

SECCION MERCANTIL (MICROPELICU-LAS) a Ficha 151010, Rollo 15741, Imagen 0097 el día 17 de mayo de 1985.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Secritura Pública número 9,901 de 7 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercanil, (Micropelícula) bajo Ficha 151010, Rollo 24888, Imagen 0078, el día 14 de noviembre de 1988.

L-055264 (Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que VINATETD, INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 6.008 del 14 de mayo de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 151003, Rollo 15741, Imagen 0027 el día 17 de mayo de 1985.

2. Oue dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,899 de 7 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mescantil, (Micropelícula) bajo Ficha 151003, Rollo 24901, Imagen 0147, el día 15 de noviembre de 1988.

> L-055264 (Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 10961 del 27 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 89866, RO-LLO: 24865, IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FEMBAL TRADING INC".

Panamá, 11 de noviembre de 1988 L-055146 Unica públicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nr. 11018 del 28 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 123444, RO-LLO: 24864, IMAGEN: 0115 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociecia denominada "GERMINTER HOLDINGS INC".

Panamá, 11 de noviembre de 1988

L-055146 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que NOMISMA EASTERN CORPO-RATION que organizada mediante Escritura Pública número 5956 del 22 de agosto de 1979, de la Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público. Sección Mercantil (Micropelfcula) bajo Ficha 043770, Rollo 2656, Imagen 0107 el día 30 de agosto de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.917 de 26 de octubre de 1988, de la Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, iMicropéticula: bajo Ficha 043770, Rollo 24874, Imagen 0096, el día 11 de novembre de 1988.

> L-055264 (Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

. Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1 Que PRAJESHLTD INC, fue organizada mediante Escritura Pública número 6.005 del 14 de Mavo de 1985, de la Notaria Publica Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público. Sección Mercanti Micropeliculasi Ficha 151030, Rollo 15745, Imagen 0021 el día 17 de mayo de 1985.

dia 17 de mayo de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según constaen la Escritura Pública número 9,903 de 7 de noviembre de 1988, de la Notaria Pública Primera del Circuito de Panamá, la que tue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, (Micropelículariba, a Ficha 15,1050, Rollo 24877, Imagen 0094, el día 11 de noviembre de 1988.

E-055264 (Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el articuló 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada:—— COUDET INTERNATIONAL S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 113942, Rollo 11306 e Imágen 0059, Sección de Micropelicula (Mercantil), ha sido

disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 7 de julio de 1983; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 11,394 de 21 de Octubre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 113942, Rollo 24846, Imagen 0048, Sección de Micropelícula (Mercantill).

Panamá, 9 de Noviembre de 1980

(L-054491) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anóni-ma denominada:--- SOROS INTER-NATIONAL INC., inscrita en el Registro Público a Tomo 1133, Folio 351 y Asiento 122,048"B", Sección de Personas Mercantil ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión especial de sus accionistas cele-brada el 7 de septiembre de 1938; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 10,081 de 19 de Septiembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 027277, Rollo 24576, Imagen 0135, Sección de Micropelícula (Mercantíl).

Panamá, 30 de Septiembre de 1988

(L-057208) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada:—— LIFES RAINBOW INVESTMENT S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 155908, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 16 de Noviembre de 1988, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública № 12,214 de 17 de Noviembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al

Registro Público para su inscripción el 17 de Noviembre de 1988, según Asiento 8355, del Tomo 194 dei

Panamá. 18 de Noviembre de 1988

(L-055529) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada:---- MARTEDOS INC., inscrita en el Registro Público según Ficha 199152, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accio-nistas celebrada el 2 de Noviembre de 1988, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 11.954 de 11 de Noviembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 11 de Noviembre de 1988, según Asiento 7079, del Tomo 194 del Diario.

Panamá, 14 de Noviembre de 1988

(L-055922) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada:---- BOULOOM LTD. S.A., inscrita en el Registro Público según Ficha 116998, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 11 de Octubre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado me-diante Escritura Pública Nº 11,955 de 11 de Noviembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 11 de Noviembre de 1988, según Asiento 7078, del Tomo 194 del Diario.

Panamá, 14 de Noviembre de 1988

(L-055522) Unica Publicación AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anóni-ma denominada:---- SPENCER IN-VESTMENT S.A., inscrita en el Registro Público según a Ficha 077939. Rollo 6958 e Imagen 0028, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 5 de Septiembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N 10,129 de 20 de Septiembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 077939, Rollo 24577, Imagen 0083, Sección de Micropelícula (Mer-

Panamá, 30 de Septiembre de 1988

(L-057208) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº.-10910 del 26 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 128064 ROLLO: 24843 IMAGEN: 0066 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SALVES IN-TERNATIONAL CORP

Panamá, 8 de noviembre de 1988

L-055147 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº.-10962 del 27 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 154602 ROLLO: 24865 IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "POLPERRO INC

Panamá, 11 de noviembre de 1988

L-055147 Unica publicación AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº-11017 del 28 de octubre de 1983 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 6053 ROLLO: 24865 IMACEN: 0016 de la Sección de Mi-cropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "QUANTUM PROPER-TIES S.A."

Panamá, 11 de noviembre de 1988 L-055147 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N 10827 del 25 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 65228 ROLLO: 24818 IMAGEN: 0146 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VALERMIL FINANCE INC

Panamá, 2 de noviembre de 1988 L-055147 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº.-11073 del 1 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 56819 ROLLO: 24879 IMA-GEN: 0202 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad de-nominada "STABILIZATION SYS-TEMS INTERNATIONAL S.A.

Panamá, 15 de noviembre de 1988 L-055147 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11016 del 28 de octubre de 1988 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 23932 ROLLO: 24868 IMAGEN: 0004 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HERREJAUN S.A."

Panamá, 15 de noviembre de 1988 L-055147 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N 10813 del 24 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 75470 ROLLO: 24819 IMAGEN: 0111 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ULITER UNITED INC:

Panamá, 2 de noviembre de 1988

Unica Publicación

AVISO DE DISOLLICION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N 11.340 del 9 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 162382 ROLLO: 24907 IMAGEN: 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HARROW CORPORATION."

Panamá, 17 de noviembre de 1988

L-055146 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N 10826 del 25 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 093235 ROLLO: 24820 IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "INTERA OVERSEAS TRADING CORP.

Panamá, 2 de noviembre de 1988

L-055147 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 10897 del 26 de octubre de 1988 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 86024 ROLLO: 24843 IMAGEN: 0101 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro

Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LADONIA INC.

Panamá, 9 de noviembre de 1988

L-055147 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N 11074 del 11 de noviembre de 1988 extendida en la Notaria Cuarta dei Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 6529 ROLLO: 2487. IMAGEN: 0019 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GULFTRADE INTER-NATIONAL TRADE AND FINANCE

Panamá, 15 de noviembre de 1988

1-055146 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N 10708 del 21 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 184237 ROLLO: 24819 IMAGEN: 0125 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GIMEX INTER-NATIONAL INC.

Panamá, 2 de noviembre de 1988

L-055146 Unica Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE
JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO,
ZONA DE CHIRIQUI, DAVID, VEINTIUNO -21- DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
-1988-

AVISO DE REMATE La suscrita Secretaria AD-HOC en funciones de Alguacit Ejecutor, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER Que el juicio Elecutivo por Jurisdic-cion Coadtiva que le sigue el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, a RAMON ANEL ADAMES ALVAREZ, se ha señarado el dia 20 de diciembre de 1988, para

ue entre las ocho -8- de la mañana y que emire las quilo -o- de la manana y las cínco de tarde, tenga lugar la venta en pública subasta, del bien embargado, que se describe como si-

sema en doctada subsan, cer avena en bargado, que se describe como sigue:

Un lore de terreno de (Derechos Posesorios) de apraximadamente 22 hectáreos ubicadas en Coña VerdePramira, distrito de Boquete, Provincia de Chiriqui.

Servirá de pase para el remate la
suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 95-100 /6.32.439.95;
que comprenae el soldo o rapital, in
tereses venciaos y los gastos de esta
escución siendo postruros admisibles
los que cubran las dos terceros partes
de esa cantidad y para habrilitarse
como postar hábil se requiere consignar previamente en la Secretaria del
juez Ejecutor del BANCO DE DISARROLLO AGROPECUARIO, Zona de
Chiriqui, el cinco par ciento (5 por
ciento) de la base mencianada como
garrantia de salvencia.

Se admistra na ferras desde las ocho

garantia de salvencia.
Se admitirán afernas desde las ocho de la maniana hasta las cuatra de la tarde del dia señalado. Después de esa haca hasta las cinto de la tarde se escucharán las pujas y repujas de los articipados. participantes.

Fijese en esta Secretaria el Edicto de que trata el artículo 1732 del Cadiga

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE DR. LUIS IVAN GONZALEZ B. JUEZ EJECUTOR DEL B.D.A. ZONA DE CHIRIQUI

BERTA LARA SECRETARIA AD-HOC

Certifico que este documento es fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos. Berta Lara Secretario Ad-Hoc

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercia e Industrias, en su
condición de Funcianario Instructor en
i presente juncio de aposición a la
solicitud de registro de la marco de
comerco "N.Y. TAXI", a solicitud de
porte interesada y en uso de sus focultadas lacados por acido del procultades legales, por medio del pre-sente adicto: EMPLAZA:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad N.Y. TAXI, S.A., señar ROBERT NAHEM, cuyo aaradera se destanace, para que dentra dei l'érmino de de (10) dias contados a partir de la fecha de la ultima publicación del presente Educto, comparezca por si a par medio de apaderado a hacer valer sus derechas en el juico de oposición a la solicitud de registro de la marco de comerco N.Y. TAXI, interquesto por la sociedad COLOMBO VENEZQUANA, S.A., a través de su apoderado espe-cial, Dr. HARRY CASTRO ZACHRIS-SON

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentrodellérmino co-rrespondiente se le nombrará un De-fensor de Ausente con quien se conti-

nuará el juicio hasta el final. Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar públio y visibie de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, noy 11 de noviembre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publica-ción.

ORIGINAL FIRMADO Licda. ILKA DE OLARTE ASESORA LEGAL LICDA, ILKA CUPAS DE OLARTE Funcionario Instructor DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO SECRETARIA Ad-Hoc

L-056542) La. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATOR:O
La suscrita Asesaro Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su
condición de Funcionaria Instructor en
el presente juicio de oposición a la
solicitud de registro de la marca de
fábrica "N.Y. TAN", a solicitud de
parte interesaca y en uso de sus focultades laborios per madio abla percultades legales, por medio del pre sente Edicto: EMPLAZA:

Al Representante Legal de la socie-dad N.Y. TAXI, S.A., señor ROBERT NAHEM, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) dios contados a partir de la fecha de la última publicación del presente de la stimma protection nel presenta Edicto, comparezza par si o por medio de apaderado a hacer valer sus dete-chos en el juica de apas dan a la solicitud de registro de la marca de comercia N.Y.TAXI interpuesto por la sociedad COLOMBO VENEZOLANA, S.A., a través de su appderado espe-cial, Dr. HARRY CASTRO ZACHRIS-SON.

Se le advierte al Emplozado que de

Se le advierte al Emplazado que de concemarecer aentradeltermino concemarecer aentradeltermino conrespondiente se le nombrara un Defensor de Ausente con quien se continuarà el juicio hasta el final. Par la tanto, se fija el presente Edicto en un lugar públio y visible de la Dirección de Asesoria Legal ael Ministerio de Comercio el Industrios, hovil de noviembre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

CIOR.

ORIGINAL FIRMADO
LICO. ILKA DE OLARTE
ASESORA LEGAL
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
FUNCIONARIO INSTRUCTOR
DIOSEUNA MOJICA DE DEL ROSARIO SECRETARIA Ad-Hoc. L-05ó543) 1a. Publicación

AVISO AL PUBLICO Para dar cumplimiento a lo que esta-blece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "MINI SUPER SAN JUDAS TABEO" amarcado con la Licencia Comercial No. 15942, Tipo B, ubicado en El Ciruelito distrito de Antón, a. la señara DIOSELINA OJO MARTINEZ, con cédula de L.P. 2-101-1186. Atentamente.

Braulio Sánchez Aguilar Cédula 2-94-115

L-053084 Tra. Publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRU ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA. HACE SABER:

HACE SABER:

Que el Señar NESTOR ORTENSIO DE ICAZA MAGALLON, varón, panameño, mayor de edad, casado, actor-Radioperiodista, residente en Hato Pintodo, Colle Barred, ello caso 2021, Panamá, con cédulo de identidad personal No.-8-72-282.

En su propio nombre o representación de Su PROPIA PERSONA ha solicidade de este desparaho que se le adjudique a titula de plena Propiedade en concepto de venta un late de terrans. Municipal, urbano localizado en el lugar denominado SAN CRISTOBAL de la Barnada El MNO ESTE Corregimiento COLON donde se llevará acabo una canstrución distribución de se la composita de la Samada El MNO ESTE Corregimiento COLON donde se llevará acabo una canstrución distribución distribución de se la composita de la Colonida de la Coloni

Mis

Mis-ESTE: CALLE SAN JACINTO CON 20:00 Mrs. OESTE: CALLE SAN CRISTOBAL CON 20:00 Mrs. AREA TOTAL DEL TERRENO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1, 250.00 Mrs. 2) Con irose a lo que dispose el Arti-

CUABRADOS (1,250.00 Mrs.2)
Con hose a la que dispone el Articuio 14 del Acuerdo Municipal
No. 11 del 6 de marzo de 1969, se
fija el presente edicto en un lugar
visible al lote de terreno solicitado,
por el femino de diez (10) dias para
que dentro de dicho plaza o fermino
puedno aponerse la que se encienpuedan oponerse la que se encuen-

ran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicta al interesado para su pulicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 17 de noviembre de

mil novecientos ochenta y ocho. EL ALCALDE. (fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN. (FDO.) Sra. Coralia de iturralde EDITORA RENOVACION, S. A.

IEFE DEL DRTO. DE CATASTRO Es fiel copia de su original. La Chorrera, diecisiete de poviem bre de mil novecientos ochento y ocho.

SRA, CORALIA DE ITURRALDE Jefe del Doto, de Carastro Mpai L-055044 Unica aublicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-PECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No.-5-

DIRECCION REULE
CAPIRA
EDICTO No.-069-DRA-88
El Suscrito Funcionario Sustanciodor de la Dirección Nacional de la
Reformo Agrario, al público,
HACE SABER:
CENAIDA SALINA.
Carregi-

GHACE SABER:

Que la Señora CENAIDA SALINA.

DE JANSASOY, vecina del Carregimiento de Cobecera, distrito de
ARRALJAN, partadora de la cédula de
dentidad personal No.-4-57-94, ha
solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante solicitud No.-8060-86, la adjudicación a Titula Oneroso, de 1 parcela estatal ad udicabile
en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de ARRALJAN, de esta provincialas quales se describen microtinas. las cuales se describen a continuo

ras cadres se describen a communición:
PARCELA No.- 1 ubicada en RiO
POTRERO - ARRAIJAN, con uno super-ficie de 0 hás. 580,77 M2 y dentro de

have de Unos, 580.7/ M2 y dentro de las siguisentes indensis: NORTE, CAMINO SUR, RIO BURUNGA ESTE, MARGARITO MORENO OESTE, ALCIDES CAMANO Para los efectos secar as se fija el presente EDICTO en lugar, vientre de este despacho, en el de la Aktarida de distribida y composide, ritismo se der distribida y composide, ritismo se

este despocha, en el de la Micaldia de: distrito de y copias de intismo se entregición di interesado como cue las haga publicar en las proposados por cue las haga publicar en las proposados de publicadad correspondiente, tal como la ordena el Artículo 108, del Código Agraria, Sate SDICTO tendrá una vigencia de quinco (15) días a partir del la Ultima publicación — CAPIRA. 30 DEL MES DE NOVIEMURED DE 1988.

SR. GERARDO CORDOSA É FUNCIONADOS DE SUSTENCIADOS DE SUSTENCIADOS DE SECRETARIA DE CORDOSA É SECRETARIA DE LA CORDOS DE SECRETARIA DE CORDOS DE

única publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública Nº 11374 de 21 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panama. registrada el 15 de noviembre de 1988, en la Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Fícha 8257, Rollo 24905, Imagen 0015, ha sido disuelta la sociedad "POMPA, S.A.

(L-055148) Unica Publicación